



PRESENTACIÓN

Os damos la bienvenida a una nueva temporada deportiva, la cual queremos que sea especial para todos ya que intentaremos satisfacer, en la medida de lo posible, la demanda que en materia deportiva tenga la población ribagorzana.

Pocos cambios en las personas, intentando consolidar un grupo de trabajo eficaz que pueda llegar a todos los rincones de nuestra extensa comarca, de forma que podamos garantizar mayores compromisos e ilusiones por parte de nuestro personal para que haya una continuidad por parte del servicio ofertado y por los usuarios, algo que nos parece fundamental.

Algunos cambios en el funcionamiento, ya que os recordamos que nos hemos trasladado, en nuestra sede de Graus, a la Casa Heredia (Pza Mayor, 17 bajos), en la que os atenderemos en un amplio horario (L a V: 9h a 14h y 16,30h a 19,30h) en temas relacionados con nuestro programa deportivo: actividades regulares para infantiles y adultos (altas, bajas, incidencias, cobros, etc), campaña de ski, eventos de promoción deportiva, Juegos Escolares, gestión y colaboración en actividades con clubes de nuestra comarca, y toda la información que podáis precisar en lo que a las actividades deportivas se refiere, así como la gestión y administración de las mismas para usuarios, asociaciones deportivas y ayuntamientos.

Desde nuestra sede de Benasque, además de los servicios habituales, crearemos un plan de eventos deportivos comarcales, que nos permita unificar los criterios de planificación y ejecución de los mismos, mejorando día a día e intentando llevar nuestros servicios a toda la población con una promoción adecuada, eligiendo las actuaciones y sectores de población en base a unos criterios para lograr un impacto turístico y sobretodo deportivo, para captar y/o consolidar nuevos adeptos a una actividad física saludable y, a la vez, recomendada por todo el mundo.

Y por último, muchos cambios en cuanto a las necesidades de los usuarios y sus posibles soluciones, ya que una vez recogidos y analizados los datos del cuestionario final del grado de satisfacción con respecto a las actividades deportivas del SCD realizado por gran parte de vosotros, estableceremos un plan de actuaciones a medio plazo según las prioridades básicas detectadas. Con todo ello, y con la colaboración fundamental de los municipios, nos ajustaremos a nuestras posibilidades, en cuanto a las instalaciones deportivas, personal, material y funcionamiento, entre otros asuntos que pudieran surgir.

Para todo ello, como siempre, nos tenéis a vuestra disposición.

Feliz temporada deportiva 2008/2009!!!

**SERVICIO DE DEPORTES
COMARCA DE LA RIBAGORZA**

CONDICIONES GENERALES:

ACTIVIDADES ANUALES CURSO 08/09

El Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza y los Ayuntamientos de la Comarca de la Ribagorza, presentan el siguiente programa de actividades para el curso académico 2008/2009, con las siguientes condiciones generales:

- a. Las actividades comenzarán el 1 de Octubre y finalizarán el 19 de junio, respetándose durante dichos meses el calendario escolar, por lo que serán días festivos: Octubre: 13 y 31, diciembre: 8 y del 23 al 31; enero: del 1 al 7, febrero: 19 y 20, marzo: el 20, abril: del 6 al 13, 23 y 24, mayo: el 1.
- b. Cada actividad tiene un número mínimo y máximo de participantes adecuados para la actividad y unas condiciones técnicas que deberán cumplirse, las cuales son determinadas por la organización, y permitirán posibles cambios o cancelaciones anticipadas en cualquier momento del curso.
- c. Las bajas deberán ser comunicadas al técnico deportivo o a la sede administrativa y cumplimentar correctamente la FICHA DE BAJA, correspondiente. La no asistencia, no supone por defecto la baja de la actividad y por lo tanto el cese de la obligación de pago de los pertinentes recibos. Toda baja debe comunicarse al menos con diez días de antelación al siguiente mes de trabajo, en caso contrario se cobrará el siguiente mes sin que se tenga derecho a reclamación alguna.
- d. La organización oferta y aconseja la posibilidad de realizar reconocimiento medico- deportivo, de carácter preventivo y orientativo, para todos los inscritos en las actividades. El importe del reconocimiento se librára por domiciliación bancaria, una vez realizado el mismo, siendo este de 15 €. Aquellos que se inscriban en las actividades una vez realizados los reconocimientos ya no podrán acceder a este servicio.
- e. La participación en las actividades conlleva el cargo de una cuota la cual se librára mediante domiciliación bancaria (cuota bimensual). En caso de impagos, los gastos ocasionados por la devolución de recibos por causas ajenas al SCD, correrán a cargo del usuario. Se tendrá que estar al día de las cuotas correspondientes para poder acceder a las actividades.
- f. Si un participante se inscribe en 2 o más actividades, tendrá una bonificación del 10%, en la cuota mensual de cada una de las actividades, salvo los mayores de 60 años que ya tienen una cuota especial.
- g. Para las actividades con plazas limitadas, será necesario, en el caso de querer asistir sólo un día, buscar otra persona que vaya el día restante para completar la plaza.
- h. Las familias que tengan tres o más miembros familiares participando en alguna de las actividades del programa 08/09, sean Escuelas Deportivas o Actividades de Adultos deberán entregar una fotocopia del libro de familia, para que se les realice una bonificación del 15 %, en la cuota mensual de cada una de las actividades.
- i. A los participantes de más de 60 años se les aplicará una cuota especial de 7,5 €, independientemente de la actividad que realicen.

- j. Los descuentos no serán acumulables, se aplicará aquel que sea más ventajoso para el usuario, y se aplicaran siempre y cuando la participación en la actividad sea en las condiciones ofertadas.
- k. Para los participantes que se encuentren en situaciones especiales consultar con la organización.
- l. Existen a disposición de los usuarios, los correspondientes formularios, a través de los cuales podrán efectuar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.
- m. La inscripción a cualquier actividad supone la total aceptación de estas condiciones generales.
- n. El Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza, estudiará cualquier iniciativa de nuevas actividades que puedan desarrollarse en cualquiera de los municipios, siempre que se reúnan los requisitos mínimos y se dispongan de los recursos necesarios para su puesta en marcha, así como para aquellas actividades que se les pueda dar continuidad para el verano.
- o. Os informamos que los horarios expuestos son una propuesta inicial, de forma que oriente a los interesados, sin embargo el Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza, se reserva el derecho a modificar o suprimir cualquier actividad en función de las circunstancias que concurran (motivos de personal técnico o número de inscritos en la actividad).

ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA PISCINA CUBIERTA DE BARBASTRO

Para aquellos interesados en realizar actividad en la piscina cubierta de Barbastro acudir a la reunión informativa que se realizará en cada municipio, para exponer vuestras solicitudes de forma que podamos estudiar la oferta más adecuada para la población.

TEMPORADA DE ESQUÍ 2009

****CURSOS ORGANIZADOS:***

- Campaña de Esquí Escolar (Esquí Alpino y Snow Infantil. (sabados)
- Cursillo de Esquí Alpino Adultos. (Sabados / domingos)
- Cursillo de Esquí Alpino Baby. (Sabados/ domingos)
- Cursillo de Esquí de Fondo adulto e infantil (domingos).
- Cursillo de Snow adulto e infantil (domingos)
- Curso de Esquí Alpino Adultos (Lunes a viernes).
- Curso de Esquí de Fondo Adultos (Lunes a viernes).

INSCRIPCIONES

1. Para participar en las actividades del curso 08/09, resultará imprescindible haber rellenado previamente el correspondiente boletín de inscripción . Para que la inscripción se considere valida, deberá tener cumplimentado de forma correcta y completa, en todos sus apartados el boletín de inscripción.
2. El plazo de inscripción se abre el día 17 de Septiembre.
3. Las inscripciones se realizarán a través de los distintos centros docentes y ayuntamientos, así como en las distintas sedes del Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza (Graus y Benasque) donde estarán disponibles los boletines de inscripción.
4. En el caso de los inscritos a actividades que participen en Juegos Escolares la hoja de inscripción deberá ir acompañada **obligatoriamente** de 1 fotografía del participante y una fotocopia del DNI o libro de familia.
5. En caso de no tener suficientes boletines de inscripción, puede fotocopiar el del presente folleto o bien solicitar más en las diferentes entidades, anteriormente mencionadas.
6. El plazo de inscripción finaliza el 26 de septiembre de 2008.
7. En cualquier momento un usuario que lo desee puede incorporarse a la actividad, poniéndose en contacto con la organización y siempre y cuando existan plazas disponibles y se cumplan los procesos de inscripción establecidos.

(Se podrán realizar inscripciones en las diferentes reuniones informativas que se establezcan en cada uno de los municipios)

GRAUS



En el caso de Graus:

Será obligatoria la extracción del abono anual de instalaciones deportivas, según las ordenanzas municipales. Su validez será del 1 de octubre de 2008 al 30 de septiembre 2009.

Este abono anual ofrece:

- 1.- Uso gratuito de las siguientes instalaciones: pistas de tenis, frontón, pista de atletismo, pista polideportiva exterior, campo de volley-playa y pista del pabellón cubierto.
- 2- 3 saunas gratuitas durante el curso, descuento del 10% del bono de temporada de las piscinas municipales, sólo adultos.
- 3.- Descuentos en otros servicios.

Los precios serán:

Niños: 12 € / anual -pago único en octubre-

Adultos: 17 € / 1er pago (el 2º pago según ordenanzas 2009)

Familiar: 27 € / 1er pago -incluidos ascendientes mayores de 60 años y descendientes menores de 17 años- (el 2º pago según ordenanzas 2009)

En el caso de los adultos o abono familiar el pago se realizará mediante dos domiciliaciones bancarias (en octubre -1er trimestre- y en enero -resto de la temporada-).

A partir del mes de abril se podrá solicitar bono trimestral, que ofrece 3 saunas gratis. Su precio será de 17 €.

Todos los precios están supeditados a las correspondientes ordenanzas municipales.

Estos importes (o parte proporcional) sólo se devolverán en caso del cese de la actividad que originó el abono de instalación.